



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ing. Luis Ernesto FRANCHI, y a la Directora de Tesis, Dra. Ariana DE VINCENZI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "La configuración de buenas prácticas educativas en la carrera de Abogacía. Un estudio de caso de la carrera de Abogacía de la Universidad Abierta Interamericana" presentado por el Ing. Luis Ernesto FRANCHI (DNI



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.114.102), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ariana DE VINCENZI (DNI 17.902.454.) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1927/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.